

PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL BILATERAL

Los Programas de Cooperación Bilateral promueven, intensifican y consolidan la colaboración científica y tecnológica de México con diversos países del mundo de acuerdo a sus particularidades, así como a las regiones económicas a las que pertenecen.

Su objetivo principal es complementar los esfuerzos de las instituciones, centros y universidades que realizan investigación a nivel nacional, proporcionando apoyo financiero para la movilidad internacional en el marco de un proyecto de investigación.

CONVOCATORIA 2006

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, y del Programa de Cooperación Internacional Bilateral, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica

CONVOCA

A las Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros, Laboratorios y Organismos, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para realizar proyectos de investigación en colaboración con instituciones y grupos de investigación extranjeros, en las siguientes modalidades:

- a) Proyectos de Investigación Conjunta
- b) Intercambio Académico.
- c) Apoyo a la realización de encuentros académicos, seminarios y talleres.

y áreas del conocimiento:

- 1. Biotecnología
- 2. Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 3. Salud
- 4. Materiales Avanzados
- 5. Tecnologías de la Información
- 6. Ciencias Sociales
- 7. Ciencias Exactas
- 8. Otras

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por Universidades e Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares, Centros, Laboratorios y Organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica, al desarrollo e innovación tecnológica, que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo podrán ser sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

- 1.2 Se deberán presentar propuestas en las áreas fijadas en esta Convocatoria. Estas propuestas deberán ser elaboradas de acuerdo a los **Términos de Referencia** y en el **Formato** correspondiente, disponible en la página electrónica del CONACYT: www.conacyt.mx
- 1.3 La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **31 de agosto del 2006**
- 1.4 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por la autoridad correspondiente, en la cual se establezca
 - 1.4.1 el nombre del proyecto, programa de colaboración (país) a que se suscribe y el nombre del responsable técnico,
 - 1.4.2 el compromiso de la institución para otorgar el apoyo financiero y técnico necesario, que garantice la realización del proyecto,
 - 1.4.3 el compromiso de presentar los informes técnico y financiero, en la fecha en que le sean requeridos,
 - 1.4.4 el compromiso de la institución para utilizar los recursos otorgados, exclusivamente en los rubros indicados en el oficio de aprobación y vigilar el buen uso y destino de los mismos.
- 1.5 Es condición indispensable que de manera simultánea el investigador extranjero presente la propuesta al organismo de ciencia y tecnología en su país, atendiendo a los lineamientos que el mismo fije y de común acuerdo con su colega mexicano.
- 1.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.

- 1.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, los períodos de ejecución de cada una y las metas, resultados y beneficios esperados en cada una de ellas.

2. Proceso de evaluación y criterios de selección:

Serán de carácter confidencial, el proceso de evaluación y la selección de proyectos.

2.1 Proceso de evaluación y selección de proyectos:

Las propuestas recibidas serán analizadas por el Comité de Evaluación de la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, quien asignará evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas para ser sometidas a una evaluación técnica.

Con base en las evaluaciones, el Comité emitirá un dictamen sobre la calidad de las propuestas.

En función de los resultados obtenidos, el Comité de Evaluación, hará la recomendación correspondiente para que la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología lleve a cabo la negociación de proyectos con cada una de las contrapartes extranjeras.

Una vez concluidas las negociaciones y definidos los proyectos aprobados, la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología publicará los resultados y asignará el financiamiento correspondiente.

2.2 Criterios de selección de la propuesta:

Las propuestas serán seleccionadas de acuerdo a los criterios siguientes:

- a. Calidad académica.
- b. Viabilidad técnica del proyecto y capacidad de ejecución del proponente.
- c. Pertinencia e impacto de la colaboración internacional
- d. Impacto potencial y beneficio científico, tecnológico, social, económico y/o ambiental.
- e. Resultados esperados

3. Duración del proyecto, financiamiento y asignación de recursos:

- 3.1 Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y las acciones para cada etapa del proyecto. En función de su justificación y conforme a la disponibilidad de recursos, se aprobará el financiamiento, de acuerdo a las tarifas ya establecidas

por el área.

- 3.2 Se apoyarán gastos específicos, para la ejecución del proyecto. En los **Términos de Referencia**, se describen las modalidades y sus rubros financiables
- 3.3 El monto autorizado para el proyecto será ministrado de manera anual. Inicialmente se emitirá la asignación para las acciones del primer año del proyecto y las de años siguientes se liberarán previa entrega de **Informe Técnico** e **Informe Financiero** de las acciones cumplidas. Las entregas de recursos se llevarán a cabo de acuerdo a las tarifas establecidas en este Consejo, para tal fin.
- 3.4 Los recursos otorgados serán utilizados exclusivamente en los rubros indicados en el oficio de aprobación (pasajes y/o viáticos). De haber incumplimiento en esta observación, los recursos deberán ser devueltos por la institución beneficiaria, a este Consejo.

4. Seguimiento de proyectos y evaluación final de resultados:

- 4.1 El seguimiento técnico y administrativo de los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos que servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT, estarán a cargo de la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología.
- 4.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe parcial y/o final de los resultados y beneficios obtenidos. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Programa, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.

5. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 5.1 La información recibida, será manejada conforme a las disposiciones específicas que para el efecto se emitan.
- 5.2 Tendrán carácter de confidencial, todas las solicitudes y sus expedientes, recibidas en el marco de esta Convocatoria, así como el proceso de evaluación de las mismas.

6. Consideraciones Generales:

- 6.1 No se aceptará más de una propuesta sometida por el mismo responsable técnico, al mismo programa de cooperación o con la misma contraparte extranjera.
- 6.2 El solicitante podrá presentar propuestas que complementen (con acciones internacionales) las solicitudes presentadas a otras instancias de CONACYT, debiendo informar de ello a esta área.
- 6.3 No se evaluarán propuestas, cuyos responsables técnicos tengan adeudos de proyectos financiados con anterioridad por la Dirección de Política y Cooperación

Internacional en Ciencia y Tecnología u otra instancia del CONACYT.

7. Situaciones no previstas:

- 7.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología.

8. Mayor información

- 8.1 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en la página electrónica del CONACYT.

- 8.2 Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a: convo_internal_2006@conacyt.mx

y un original impreso a:

Lic. Clara Morán Andrade

Subdirector de Organismos Multilaterales y Estrategias de Cooperación,
Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología,
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Av. Insurgentes Sur 1582

Primer Piso, Ala Norte

Col. Crédito Constructor

C.P. 03940, México, D. F.

Los interesados podrán consultar los resultados en la página electrónica del CONACYT, a partir del 13 de octubre del 2006.

- 8.3 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección de correo electrónico:

Adriana Martínez amartinez@conacyt.mx

Laura Velázquez lvelazquezr@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de México, Distrito Federal,
el **12 de junio del año dos mil seis.**